

BECA DAVID MONER para el curso 2022-2023

Objetivo

Euncet Business School ha creado la **Beca David Moner** para ayudar a aquellos candidatos o estudiantes actuales con una trayectoria deportiva significativa y con recursos económicos limitados.

La cuantía de esta beca se situará entre el **10% y el 30% del importe del estudio al que se matricule** estudiante o candidato durante el curso 2022-2023.

Los estudios a los cuales se aplica son los siguientes:

- Grado en Ciencias y Tecnologías Aplicadas al Deporte y al Acondicionamiento Físico.

Requisitos generales

Para obtener esta beca de Euncet, los candidatos deben:

- Acreditar la trayectoria académica y deportiva.
- Presentar la solicitud de la beca. Es imprescindible aportar toda la documentación solicitada para que sea admitida a trámite.
- Hacer una entrevista personal, si el Comité lo pide.

La asignación de estas ayudas se priorizará de acuerdo con la necesidad económica, el expediente académico y la trayectoria deportiva.

En el momento de aceptar la beca, el candidato deberá asumir y firmar unos compromisos con Euncet Business School, que se incluirán en el documento de Aceptación y que no afectarán a su horario lectivo.

Documentación que se debe aportar

1. Impreso de la Solicitud Euncet Beca David Moner convenientemente rellenado (v. anexo 1).
2. Copia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2020 y 2021 de todos los miembros de la unidad familiar.
3. Los trabajadores por cuenta ajena, además de la declaración de la renta, deberán presentar el certificado de haberes de la empresa en la que trabajen correspondiente al año en curso.
4. Documentos justificativos de la participación como deportista de club, selección y marcas o logros conseguidos.
5. Cualquier justificante que acredite la implicación en actos o eventos de relevancia dentro del mundo del deporte.

Plazos de solicitud y resolución

1.ª convocatoria: hasta el 22/07/2022

Resolución: 26/07/2022

2.ª convocatoria: hasta el 23/09/2022

Resolución: 27/09/2022

Protección de datos

De acuerdo con lo que disponen los artículos 7 y 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el candidato queda informado de lo siguiente en presentar la solicitud:

1. Que Euncet es la responsable de todos los datos personales recogidos en la solicitud y en la documentación que se adjunte, de la información de seguimiento, de los datos introducidos al cuestionario que se proporciona al finalizar los estudios, y de los resultados de evaluación del candidato.
2. Que la finalidad de recoger estos datos es la siguiente:
 - a. Analizar la adecuación del candidato y poder hacer un proceso con vistas a su posible selección.
 - b. Asegurar que el candidato cumpla los requisitos a lo largo de todo el periodo que dure el beneficio.
3. Los datos no se comunicarán a terceras personas.
4. En cualquier momento, el titular de los datos puede ejercer su derecho de acceso, rectificación o supresión de sus datos, solicitar la limitación del tratamiento o bien oponerse.

Puede consultar nuestra política de protección de datos en: <https://www.euncet.es/es/politica-privacidad>

Enviar documentación

Toda la documentación se debe enviar por correo electrónico a la dirección: ajuda@euncet.es.

Anexo 1**SOLICITUD EUNCET BECA DAVID MONER****CURSO 2022-2023**

Nombre y apellidos	
DNI/NIE/pasaporte	
Estudio	
Curso al que se matriculará	
Dirección electrónica	
Teléfono	

SOLICITA

La concesión de la Beca David Moner para financiar los derechos de enseñanza correspondientes al año académico 2022-2023 sobre la base de los datos económicos de la familia que se aporten.

DECLARACIÓN DEL PADRE/MADRE/ TUTOR

..... como a.....
(padre, madre, tutor)

del solicitante, declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos que se detallan a continuación.

Número de personas que conviven con él/ella (familiares o no), incluyendo a el/la solicitante:

	Nombre	Edad	Parentesco con el solicitante	Profesión/actividad
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Los ingresos **brutos** anuales familiares por todos los conceptos para el año 2022 serán de: **brutos**.